

RESOLUCION NÚMERO 010 DE 2021

(08 DE ABRIL)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 08”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “Resistencia antimicrobiana de patógenos transmitidos por alimentos presentes en la cama de pollo de engorde en el departamento del Tolima”, con código 50520, el cual tiene aval del grupo de investigación GEBIUT, del cual la profesora **MARYEIMY VARON LOPEZ** es docente-investigadora, requiere realizar la compra de elementos tales como: Materiales e insumos para el desarrollo de proceso participativos, Materiales para procesos divulgativos, Productos para la protección y desinfección, Productos de vidrio y plástico, Químicos y reactivos; los cuales son necesarios para poder cumplir los objetivos del proyecto, por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$5.439.000)** para realizar estas compras.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance No. 08, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$5.439.000) a la profesora MARYEIMY VARON LOPEZ identificada con Cédula N° 28.556.259 para realizar la compra Materiales e insumos para el desarrollo de proceso participativos, Materiales para procesos divulgativos, Productos para la protección y desinfección, Productos de vidrio y plástico, Químicos y reactivos; necesarios para dar inicio al proyecto de investigación “Resistencia antimicrobiana de patógenos transmitidos por alimentos presentes en la cama de pollo de engorde en el departamento del Tolima”.

ARTICULO 2º: La profesora MARYEIMY VARON LOPEZ será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al CDP 778 del rubro 301050116 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 08 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 036 DE 2021

(Mayo 13)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 008”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 010 del 08 de abril de 2021, autorizó girar a nombre **MARYEIMY VARON LOPEZ**, la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$5.439.000)**, para realizar la compra de elementos tales como: Materiales e insumos para el desarrollo de proceso participativos, Materiales para procesos divulgativos, Productos para la protección y desinfección, Productos de vidrio y plástico, Químicos y reactivos; los cuales son necesarios para poder cumplir los objetivos del proyecto “Resistencia antimicrobiana de patógenos transmitidos por alimentos presentes en la cama de pollo de engorde en el departamento del Tolima”, con código 50520.

Que mediante comprobantes No. 001 al 009, se invirtió la suma **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$5.393.520)**, en la compra de dichos elementos y el pago de los servicios. Teniéndose que reintegrar (\$45.480), según Nota Crédito 10846. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 301050116 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 008 de 2021, por valor de (\$5.439.000).

¡Construimos la universidad que soñamos!
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los Trece (13) días del mes de mayo del 2021.

EL DIRECTOR,


JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez